

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 024-2025/CPMP-GG

08 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe N° 170-2025/CPMP-GAF-DSI, el Departamento de Servicios Inmobiliarios; el Memorando N° 159-2025/CPMP-GAF-SGL-DCO, el Memorando N° 590-2025/CPMP-GAF-SGL-DCO del Departamento de Contrataciones; el Memorando N° 448-2025/CPMP-GAF-DP del Departamento de Presupuesto; el Informe N° 256-2025/CPMP-GAF y, el Informe N° 279-2025/CPMP-GAF del Departamento de Contrataciones, la Subgerencia de Logística y, la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 694-2025/CPMP-GG y el Memorando N° 279-2025/CPMP-GG, de la Gerencia General; el Informe N° 090-2025/CPMP-GL y, el Informe N° 098-2025/CPMP-GL de la Gerencia Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado se aprueba mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; establecen las normas que deben observar las entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con fecha 29 de marzo de 2023, nuestra entidad suscribió con la empresa ZV Servicios Generales Corporativos S.A.C. el Contrato N° 007-2023-CPMP-GL "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Institucional de la Caja de Pensiones Militar Policial" derivado del Concurso Público N° 002-2022-CPMP- Primera Convocatoria, por el plazo de veinticuatro (24) meses, esto es, desde el 31 de marzo de 2023 al 30 de marzo de 2025 y, por el monto de S/ 685,340.64 (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta con 64/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 256-2025/CPMP-GAF y el Informe N° 279-2025/CPMP-GAF, de fechas 29 de marzo y 03 de abril del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Logística y el Departamento de Contrataciones solicitaron a la Gerencia General que, se apruebe la contratación complementaria del Contrato N° 007-2023-CPMP-GL "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Institucional de la Caja de Pensiones Militar Policial" derivado del Concurso Público N° 002-2022-CPMP- Primera Convocatoria, por el plazo de noventa (90) días calendarios o hasta que se firme un nuevo contrato, toda vez que:

- Con Informe N° 170-2025/CPMP-GAF-DSI, de fecha 26 de marzo de 2025, el Departamento de Servicios Inmobiliarios solicitó al Departamento de Contrataciones que, se realice la Contratación Complementaria, toda vez que, mediante Carta N° 0102-2025/GG/SERGECOR S.A.C., la empresa ZV Servicios Generales Corporativos S.A.C. remitió su cotización bajo las mismas condiciones del Contrato, para que se amplíe el servicio por el plazo de noventa (90) días calendarios o hasta que se firme un nuevo contrato y, por el monto de S/ 152,534.30 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 30/100 soles) incluido IGV.
- Mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2025/CPMP-GG, de fecha 12.03.2025, la Gerencia General aprobó el Expediente de Contratación y

designó al Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2025/CPMP-1, “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Institucional y CE Paseo Prado, propiedades de la Caja de Pensiones Militar Policial”.

- Con Memorando N° 590-2025/CPMP-GAF-SGL-DCO, de fecha 31 de marzo de 2025, solicitaron al Departamento de Presupuesto que, otorgue Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 152,534.30 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 30/100 soles) incluido IGV; y este último, mediante Memorando N° 448-2025/CPMP-GAF-DP, de fecha 01 de abril de 2025, otorgó lo solicitado.

Que, el numeral 174.1 del artículo 174° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que, dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación;

Que, la normativa de la contrataciones del estado habilita a las entidades públicas a contratar los bienes y servicios mediante una contratación complementaria, esto es, sin la necesidad de llevar a cabo un procedimiento de selección, siempre que concurren los siguientes requisitos: **(i)** que, se realice dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato; **(ii)** que, sea por un monto no mayor al treinta por ciento (30%) del monto del contrato original; **(iii)** que, se celebre con el mismo contratista, preservando las condiciones que dieron lugar a la contratación y que se trate del mismo bien o servicio en general antes contratado; **(iv)** que, se celebre por única vez; **(v)** que, sea en tanto culmine el procedimiento de selección convocado; **(vi)** que, su celebración no sea respecto de contratos de ejecución de obras, ni de consultorías (incluidas las de obra) y tampoco de contrataciones directas; en ese sentido, a la fecha concurren todos los requisitos que permiten a la CPMP suscribir un contrato complementario con la empresa ZV Servicios Generales Corporativos S.A.C.;

Que, con Informe N° 098-2025/CPMP-GL, de fecha 04 de abril de 2025, la Gerencia Legal opina que correspondería que, se apruebe la Contratación Complementaria del Contrato N° 007-2023-CPMP-GL “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Institucional de la Caja de Pensiones Militar Policial” derivado del Concurso Público N° 002-2022-CPMP- Primera Convocatoria, suscrito con la empresa ZV Servicios Generales Corporativos S.A.C. por un importe de S/ 152,534.30 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 30/100 soles) incluido IGV, equivalente al 22.256713% del monto total del contrato primigenio debiendo respetarse las mismas condiciones técnicas y económicas de dicho contrato, por el plazo de noventa (90) días calendarios o hasta que se firme un nuevo contrato;

Con los vistos de la Gerencia Legal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Logística y el Departamento de Contrataciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la Contratación Complementaria del Contrato N° 007-2023-CPMP-GL “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Institucional de la Caja de Pensiones Militar Policial” derivado del Concurso Público N° 002-2022-CPMP- Primera Convocatoria, suscrito con la empresa ZV Servicios Generales Corporativos S.A.C. por un importe S/ 152,534.30 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 30/100 soles) incluido IGV, equivalente al 22.256713% del monto total del contrato primigenio, respetándose las mismas condiciones técnicas y económicas de dicho contrato, por el plazo de noventa (90) días calendarios o hasta que se firme un nuevo contrato.

ARTÍCULO 2. DISPONER que, el Departamento de Contrataciones realice las acciones necesarias y, conforme a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y normas conexas, para la suscripción del Contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3. ENCARGAR al Departamento de Contrataciones la notificación de la presente resolución a la empresa ZV Servicios Generales Corporativos S.A.C.

ARTÍCULO 4. ENCARGAR al Departamento de Contrataciones que publique la presente resolución en el SEACE del OSCE.

ARTÍCULO 5. ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, efectuar la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia Estándar de la Caja de Pensiones Militar Policial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO
Gerente General